



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 MAY 2023

VISTO: la realización del Encuentro de las Américas de Turismo Social – México 2023;

RESULTANDO: que el mismo tendrá lugar del 16 al 21 de mayo de 2023, en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, del Estado de Morelos, Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicho Encuentro, el Adscripto al Señor Ministro de Turismo, Dr. Eduardo Sanguinetti;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 15 al 23 de mayo de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial al Adscripto al Señor Ministro de Turismo, Dr. Eduardo Sanguinetti, del 15 al 23 de mayo de 2023, en el Estado de Morelos, Estados Unidos Mexicanos, para participar del Encuentro de las Américas de Turismo Social – México 2023, que tendrá lugar del 16 al 21 de mayo de 2023.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 7 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.354,20 (dólares estadounidenses mil trescientos cincuenta y cuatro con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – México– Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.158 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta y ocho); y el traslado por el tramo México – Morelos – México no genera costos por efectuarse el mismo a cargo de los organizadores del evento.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Turismo”, Programa 322 “Cadenas de Valor Motores de Crecimiento”, Financiación 1.1, “Rentas Generales”, objetos del gasto 232 y 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



Ministerio
de Turismo

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República